



**PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY'S**

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), Marzo 10 de 2.021

Doctor:

**HERNÁN GÓMEZ MONTOYA
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL**

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. **2020-00239-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JAVIER ENRIQUE PALOMINO TRUJILLO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 4 de noviembre repado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primera y única letra de cambio:

Saldo Capital:.....	\$1.000.000.00
Intereses legales al 2.5%: (07-03-2017 al 07-03-2020 son 1.095 días).....	\$912.500.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (08-03-2020 al 10-03-2021 son 362 días de mora).....	\$293.800.00
Costas Judiciales aprobadas según auto del 26-01-2021.	
Subtotal a pagar sin costas judiciales al 10-03-2021:.....	\$2.206.300.00
Abonos: Se pagó 1 oficio con 3 títulos:.....	\$960.808.00
Total a pagar sin costas judiciales al 10-03-2021:.....	\$1.245.492.00

II. OBSERVACIÓN:

En el evento de que los títulos judiciales existentes en las foliaturas cubran la totalidad de la liquidación del capital, intereses y costas judiciales, le solicito al señor Juez se termine el presente asunto, y se oficie al pagador el levantamiento de la medida cautelares; Asimismo, solicito el pago virtual de los depósitos judiciales existentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. 2020-00239-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Mié 10/03/2021 1:48 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 10-03-2021.pdf;

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), Marzo 10 de 2.021

Doctor:

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA NRO. **2020-00239-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS “COOPAMÉRICAS C.T.A.”

CONTRA: JAVIER ENRIQUE PALOMINO TRUJILLO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTROS

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 4 de noviembre repado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

1. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primera y única letra de cambio:

Saldo Capital:.....\$1.000.000.00

Intereses legales al 2.5%: (07-03-2017 al 07-03-2020 son 1.095 días).....

\$912.500.00

Intereses moratorios al 2.4348%: (08-03-2020 al 10-03-2021 son 362 días de mora).....

\$293.800.00

Costas Judiciales aprobadas según auto del 26-01-2021.

Subtotal a pagar sin costas judiciales al 10-03-2021:.....

\$2.206.300.00

Abonos: Se pagó 1 oficio con 3
títulos:.....\$960.808.00

**Total a pagar sin costas judiciales al 10-03-
2021:.....\$1.245.492.00**

2. **OBSERVACIÓN:**

En el evento de que los títulos judiciales existentes en las foliaturas cubran la totalidad de la liquidación del capital, intereses y costas judiciales, le solicito al señor Juez se termine el presente asunto, y se oficie al pagador el levantamiento de la medida cautelares; Asimismo, solicito el pago virtual de los depósitos judiciales existentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura